

DECRETO

Expediente nº: 3870/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2024-1674 de fecha 14 de junio de 2024, por el que se da inicio al expediente de Contrato Administrativo de Servicio para la organización del Evento Miss y Mister Internacional España 2024 y Miss Universo España, para el Ayuntamiento de Guía de Isora, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Atendiendo al cumplimiento de la orden de redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio, y el Informe de Secretaria con su correlativa incorporación al expediente con la emisión de informe por la Secretaría Municipal.

Resultando que del presupuesto base de licitación de la contratación, a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (32.608,71€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.282,60€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (34.891,31€), de conformidad con el siguiente desglose:

| Concepto/ Plazo | Presupuesto o Ejecución | Coste Directo (PE) | Gastos Generales (13%CD) | Beneficio Industrial (6%CD) | Costes Indirectos (GG+BI) | Valor Estimado (CD+CI) | IGIC (7% VE) | Presupuesto Base (VE+IGIC) |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Plazo Ordinario | 27.402,27 € | 27.402,27 € | 3.562,30 € | 1.644,14 € | 5.206,43 € | 32.608,71 € | 2.282,61 € | 34.891,31 € |



Resultando que el valor estimado del contrato de servicio, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (32.608,71€) con arreglo al siguiente desglose:

| Valor Estimado | Valor Estimado Inicial | Valor Estimado Prórroga | Valor Estimado Modificación | Valor Estimado Total |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Cuantía | 32.608,71€ | 0,00 € | 0,00 € | 32.608,71€ |
| Plazo | 10/09/2024 – 12/09/2024 | No procede | No procede | 10/09/2024 – 12/09/2024 |

Resultando que el presente contrato poseerá una duración de ejecución de un (1) DÍA, estando prevista su realización el 11 de septiembre de 2024.

Resultando que obra en el expediente Memoria Justificativa emitida por el Técnico de Cultura, del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, de fecha 14 de junio de 2024 en la que se justifica la insuficiencia de medios de esta administración, que determina la necesidad de acudir a la externalización de contratación objeto del contrato y se justifica la adjudicación de este contrato D. CRESCENCIO GÓMEZ OLMO con DNI 04584960W, atendiendo a los criterios relacionados con la protección de los derechos de exclusiva mediante un procedimiento negociado sin publicidad, sin la previa publicación de un anuncio de licitación.

Considerando que el Título de Registro de la marca LICENCIA DE MISS INTERNACIONAL 2024 y MISTER INSTERNACIONAL SPAIN 2024 pertenecen en exclusividad a D. CRESCENCIO GÓMEZ OLMO con DNI 04584960W además de la LICENCIA DE MISS UNIVERSO 2024, dada la inexistencia de otra mercantil que reúna las condiciones mencionadas, se determina la concurrencia de protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a párrafo segundo de la LCSP. En virtud de las competencias que legalmente tengo conferidas por el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos de Sector Público, relativo a la designación de los miembros de la mesa de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:



Vista la propuesta de resolución PR/2024/2065 de 19 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Contrato Administrativo de Servicio para la organización del Evento Miss y Mister Internacional España 2024 y Miss Universo España, para el Ayuntamiento de Guía de Isora, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Ascendiendo el Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (32.608,71€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.282,60€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (34.891,31€).

Ascendiendo el Valor Estimado de la contratación, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas, conforme al artículo 101 de la LCSP, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (32.608,71€).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas en la contratación del Servicio para la organización del Evento Miss y Mister Internacional España 2024 y Miss Universo España, para el Ayuntamiento de Guía de Isora, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Autorizar el gasto, por la cuantía de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (34.891,31€), incluidos costes directos, costes indirectos e IGIC, que deberá de soportar la administración Pública, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida prevista a tal efecto en el vigente presupuesto municipal.

CUARTO.- Designar como miembros de la mesa de contratación en el expediente de contratación para la ejecución del Contrato Administrativo de Servicio para la organización del Evento Miss y Mister Internacional España 2024 y Miss Universo España, para el Ayuntamiento de Guía de Isora, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria a las siguientes personas:

- Presidente/a: Don Carlos Javier Álvarez Hernández, Concejal del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Fiestas, Ocio y Tiempo Libre. Suplente: Don Ayoze Juan Medina Díaz, Concejal del Área de Desarrollo Local: Promoción Económica, Comercio, Sector Primario y Turismo.



- Vocales: 1. Doña María Isabel Santos García, Secretaria de la Corporación. Suplente: el/la funcionario/a que la sustituya.

2. Doña Manuela Rodríguez Lozano, Interventora de la Corporación. Suplente: el/la funcionario/a que lo sustituya.

3. Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Asesor Jurídico de la Corporación.

4. Doña María Vicenta Fuentes Roque, Asesora Jurídica de la Corporación.

5. Don Alberto Estévez Riudavets, Técnico Administración Local de la Corporación.

Suplentes vocales: Doña María de las Nieves Rodríguez Torres, Doña Cristina Fuertes Miquel, Don Román Calvo de Mora y Doña M^a Aránzazu Baute Peraza.

- Secretario: Don Antonio José Delgado Querales. Suplentes: Doña Bettina Abildgaard González, Doña María Auxiliadora Pérez Martín y Don Tomas García García.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, remitiendo con la invitación el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, en el mismo día de publicación del expediente.

SÉXTO.- Invitar a la siguiente licitadora a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- D. CRESCENCIO GÓMEZ OLMO con DNI 04584960W

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Secretaría y de Intervención a los efectos oportunos y notificar a los designados como miembros de la mesa de contratación la presente resolución.

En Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

